

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el día 21 de junio de 2022 a las a las 12:09 p.m., se recibió en el correo electrónico institucional la actualización a la liquidación de crédito, enviada por la apoderada de la parte demandante (Archivo 14 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 15 de julio 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Quince de julio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2019 00123 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S.
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO – NO SE IMPARTE TRAMITE

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la actualización de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte demandante (Archivo 14 del expediente digitalizado), a la que no se le dará trámite alguno por cuanto no se expone por la memorialista que se cumpla alguno de los presupuestos previstos en la ley, según el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 107** En el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria